

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Los mínimos Sres Comisarios Regulares connoticio
è Intervencion del Ayuntamiento el estudio aque
firmada vender lardos Libras Cavalu; poniendore
para la venta el pan de Ewangos; y no a ellos en las
Casas de Antonio Jimenez de la fuente en la Calle de
Fernando; y el otro en la plaza y Casas de Fran.
Sanchez, a los qualos se les satisfaria por su trabajo
y en Real por su parte. Asimismo Acordò el Ayunta
miento, que los mismos Sres Comisarios compraran todos
el pan que se vendiera, y se recoga en el Pósito convenien
do si las circunstancias lo exijen, y si no tenen quedas en
cena al Ayuntamiento. en este caso por todos los medios
a Justicia: y mediante, a haver hecho provisiones
por el Sr. D. J. de Burgos a que compraria todo el pa
n que se vendiera, y lo guardaria en las habitaciones
de la Casa de Estudio y en la que habitava D. Rafael
Gonzalez el qual lo guardara para su necesidad
adispone de la Villa por el mismo precio que le cuesta;
pero facilitandole a la Villa la facultad de la venta en
el caso que no lo requiriere, se acordò admitir en pro
piedad por bonifica; y permitirle la compra con el
dño. de un mes, respectu a qual quier sugeto; facili
tandole tambien el uso de la Oficina mencionada.
Y para que se eviten los fraudes en la extraccion y gra
vos a todas especies, se Comisiona al Sr. D. Manuel
Portillo que firmara a la papelera.

